LAS BALEARES

DIARIO REPUBLICANO

AÑO VI

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:—Calle del Conquistador número 43.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador de LAS BALEARES D. Miguel Roca.

Palma de Mallorca, Mártes 16 de Abril de 1895.

PRECIO DE SUSCRICIÓN: UNA PESETA al mes en toda España. — Extranjero, CUATRO PESETAS trimestre. — Número suelto: DIEZ céntimos.

Se publica todos los días laborables.

NÚM. 1160

CRONICA LOCAL.

LOS VEINTE Y DOS MIL DUROS

Rechazamos por calumniosa la suposición de que ni uno de nuestros colegas se haya prestado á fomentar, ni aún á corear, la maledicencia para conseguir que el Gobernador Civil al tomar posesión de su cargo, hallase una atmósfera creada que pudiera impulsarle á imponer su voluntad á la Corporación que representa á Palma.

Podrá la pasión política, el afecto á determinadas personas, los compromisos sociales, los lazos de bandería, ofuscar á dignísimos compañeros: podrá escribirse algún artículo con ligereza, sin enterarse su autor de los antecedentes, sin pesar las consecuencias de una frase acalorada: pero si pasara por nuestra mente la sospecha de que la prensa palmesana es capaz de una indignidad, nosotros, que á sus luchas nos consagramos desde la juventud, nosotros que por ella hemos afrontado tantos sacrificios y sufrido tantos sinsabores, romperíamos para siempre nuestra pluma.

Creemos firmemente que «El Isleño», «La Almudaina» y «La Ultima Hora», que blasonan de no ser armas de partido, no se han enterado bien de la distribución de los 22,000 duros; creemos que no han podido leer los presupuestos del Ayuntamiento: creemos que están convencidos de que antes que todo debe saldarse el actual ejercicio sin déficit: creemos que reconocen que después de esto débense satisfacer los débitos á proveedores cuyos créditos arrancan de pasados balances: creemos que en la aplicación del remanente á tal ó cual mejora ó expropiación pueden suponer que ha habido desacierto en apreciar la prioridad, nunca malversación, ni vicio alguno que perjudique en su buen nombre, en su celo, en su honra al Alcalde que propuso la distribución, ni á los concejales que la votaron: al hombre cuya administración ha sido por todos aplaudida como dechado de integridad, y á sus compañeros que, sin distinción de matices, le han ayudado en esta labor moralizadora.

Y porque esta convicción es en nosotros firmísima nos honramos al invitar á cualesquiera de nuestros compañeros á discutir este punto con fria impasibilidad, reproduciendo cada contendiente los escritos del adverso, á fin de que los lectores, el público todo se entere del pro y el contra, y vea resplandecer la verdad, que es seguramente el fin que todos los periodistas nos proponemos.

Como bases de esta discusión creemos poder sentar:

1.° Que las 110.642'52 pesetas de que se trata están incluídas en el Presupuesto del Excelentísimo Ayuntamiento, y el detalle del origen de este crédito contra la Hacienda Pública puede verse en la página 66 de la Memoria y Balance circulado á la prensa el mes de Enero de este año.

2.° Que para cerrar sin déficit este ejercicio es preciso presuponer treinta mil pesetas para emprender las obras factibles en la Plaza de Abastos; y para atender á los cuantiosos gastos que en reunión á la que asistieran las minorías creyó necesario afrontar el Ayuntamiento para dar trabajo á míseros braceros sobre cuyas familias caía como latigazo de miseria, la actual crisis obrera.

3.° Que están incluídos en el presupuesto extraordinario, y aparecen detallados en la página 93 del documento impreso antes citado los créditos siguientes:

	Pesetas.
A D. José Ferrer, sastre, 1891-92. . .	667'
Sindicato de Riegos: saldo del déficit de 1889 de la Casa de la Huerta. . .	1,500'
D. Francisco Ferrer: Fuente Plaza de Coll	14,000'
Guillermo Cerdá: empedrados 1890-91.	2,895'53
Nadal Salamanca: sepulturas 1890-91 .	1,100'
José Lagrange: lápidas calle 1879-80 .	498'
J. Aguiló: madera 1879	172'90
Nicolás Gelabert: obras 1880. . . .	3,758'20
P. J. Oliver: yeso 1875 á 1883 . . .	296'
Herederos de D. Enrique Pastrana: haberes 1880	225'
D.ª Rosa Valentí: alquileres 1886-87 .	225'
Vecinos Plaza Sta. Eulalia: devolución de su adelanto para derribar el tinglado	474'56
Total. . . .	25,812'19

4.° Que en los documentos que citamos, y en la página 91 de la Memoria repartida á la prensa y á todo particular que la ha pedido, examinada, discutida y aprobada por el Cabildo Municipal, aparece que por el ejercicio 1890-91 se adeudan 5.389'64 pesetas por un trimestre de material de escuelas y por alquileres de edificios destinados á la instrucción pública.

5.° Que por complemento del valor de la Casa Escuela de la calle de San Pedro se deben cuatro mil pesetas á D. José Estade y Coll, como es de ver en la página 77 de la mentada Memoria, cantidad que también ha sido incluída en el actual presupuesto.

6.° Que por varias expropiaciones se deben á los dueños de las fincas de que fueron privados para utilidad de Palma desde hace mucho tiempo, las cantidades que son de ver en la página 81 del impreso tantas veces memorado, las que en junto ascienden á 10,970'89 pesetas.

7.° Que satisfaciendo todas estas deudas queda sólo en descubierto la Ciudad según el Balance de situación en 1.° de Enero de este año 1895 (página 51 de la Memoria) con la Diputación Provincial, el Crédito Balear, la Sociedad del Gas, y los Bonos y Obligaciones Municipales.

8.° Que las operaciones propuestas por el Alcalde son las siguientes:

		Pesetas.
1.°	Cantidad cobrada	110,642'52
2.°	A pagar: del actual ejercicio.	30,000'
3.°	Acreedores por suministros (atrasos)	25,812'19
4.°	Instrucción pública (id.) . .	5,389'64
5.°	Id. (Escuela calle S. Pedro) (idem)	4,000'
6.°	Expropiaciones (id.) . . .	10,970'89
		76,172'72

9.° Que el saldo que resulta entre el cobro de las 110,642'52 pesetas y los pagos, es de 34,469'80 pesetas.

10.° Que los débitos á la Diputación, al Crédito y á la Sociedad del Gas han sido disminuídos durante el actual ejercicio en cantidades importantes: en 1894 se invirtieron en estas atenciones 32 mil pesetas para la Diputación: 10,000 para el Crédito; y 9,500 para el Gas.

11.° Que los Bonos y Obligaciones tienen sus plazos de amortización establecidos.

12.° Que por lo tanto honorablemente puede el Ayuntamiento destinar 32,000 pesetas de las 34 mil 469'80 céntimos que forman el remanente del párrafo 9.° de estas bases á alguna obra de mejora de las vías públicas de esta Capital, la que crea más conveniente.

Si alguno de nuestros colegas desea explicaciones ó justificantes acerca de las partidas que apuntamos, estamos dispuestos á darlas tan cumplidas que el más exijente pueda darse por satisfecho. Y si tuviéramos la suerte de que alguno de ellos admitiera como exactas estas bases sin previa discusión esperamos merecer de su imparcialidad y amor á la justicia que lo haga constar así.

Debemos declarar que si nos dirigimos al «Isleño», «La Almudaina» y «La Ultima Hora,» prescindiendo del «Heraldo de Baleares», no es porque rehuyamos la discusión con este diario, ni menos que desdeñemos el altercar con él: lo hacemos exclusivamente por entender que está sujeto á las exijencias imperiosas de un partido que tal vez le impidan dilucidar la verdad sin exageraciones apasionadas.

LA LEGIÓN LÁCTEA

Que es la contraposición á la clásica Guardia Negra.

Será casualidad: pero lo cierto es que los gobernadores conservadores se extrenan en esta ciudad con un motín de sus partidarios contra los fusionistas.

No hemos llegado á dilucidar si es que los fusionistas están acobardados cuando mandan: ó si no se atreven á cometer atropellos sino cuando están desamparados en las esferas del poder. Ello es que en cuanto llega á Palma un gobernador canovista ya tenemos á los conservadores en campaña motinesca.

Y decimos los conservadores porque en la Plaza de Cort vimos á los diputados provinciales del partido el Excmo. Sr. D. Jerónimo Rius y el Sr. Don Joaquín Fuster de Puigdorfila increpando á los agentes de la autoridad que intentaban restablecer el orden perturbado por los chiquillos que desacataban al Alcalde de Palma. Creíamos nosotros que el partido conservador hacía profesión de ser un partido de orden, fuerte, inflexible en cuestiones de orden público, amparador á toda costa del principio de autoridad: aún recordábamos con dolor las crueles frases que el Sr. Cánovas pronunció en el Congreso porque el Sr. Sagasta no había hecho víctimas en circunstancias parecidas á las de ayer. Venturosamente ahora hemos visto que en Palma los hombres influyentes de la conservaduría balear no sigue estas doctrinas y lo aplaudimos.

Celebrada la sesión con el mayor orden, y tomando los acuerdos por unanimidad, escepto el de pedir informe á los letrados sobre si un escrito era ó no punible, ninguna razón existía para que se promoviese un alboroto: pero á los chiquillos formales qué les importa esto? Ellos habían bebido sus copitas, ó cobrado sus perros, ó empeñado su palabra de honor, y no era cosa de que faltaran á sus compromisos.

Hubo bronca.

Al salir los concejales eran recibidos á silbidos, y escoltados hasta la primera boca calle, si alguien, al oir los berridos, no advertía: No, á éste no, que es de los nuestros, como oímos al ingresar en la Plaza de Cort nuestro correligionario el Sr. García.

El alcalde se paseó tres cuartos de hora por la Plaza dirigiéndose rectamente á los grupos de donde salía algún grito: por supuesto que estos chillidos solo se lanzaban cuando el que era objeto de ellos volvía la espalda.

Llegó un momento en que dos municipales desembainaron el sable y abrieron, con solo esta acción, un claro suficiente para dar una becerrada. En el remolino de gente que se formó por los empujones de los que esquivaban la vista del acero se repartieron algunos palos: uno de los garrotazos estraviados fué recogido por un jovencito bastante bien arropado:—¡Estos servicios, exclamó, pasado el tumulto, un excelentísimo señor, deben premiarse... y se premiarán!

Debió añadir: yo lo digo, el partido lo propone, y el gobierno lo paga.

Se comprenderá que no censuramos al mocito, pues la sangre joven se sube á la cabeza, como el vino añejo: lamentamos, sí, la imprudencia de los viejos de poco seso que así jalean la imprudencia.

Desde la plaza de Cort el grupo se dirigió á la casa de D. Pascual Ribot, siguiendo á un abanderado que llevaba enhiesto un pendón.

Como allí no estaban los dos municipales del sable, tiraron los del grupo algunas piedras á los balcones del Sr. Ribot. Este señor puso en conocimiento del Gobernador Civil lo que ocurría, y como el Sr. Beranger pasara al domicilio del exgobernador de Valencia, y no hallara más que curiosos, pues los bélicos manifestantes ya habían tocado soleta, el Sr. Ribot telegrafió á Madrid dirigiendo su parte á un miembro del Congreso, suponemos que á su cuñado D. Antonio Maura.

Los diputados y los senadores de esta Provincia han telegrafiado también á los presidentes de uno y otro cuerpo colegislador, y al Ministro de la Gobernación, haciendo patente la conducta de los que se llaman ministeriales, y promueven conflictos de orden público, tal vez con el solo objeto de conseguir que antes de las elecciones se decrete una suspensión que el «Heraldo» pide dos veces en cada edición de cada día.

Le digo á V. que estos monárquicos son atroces!!

Y luego amedrentar á las beatas con el espantable retrato de la hidra revolucionaria.

Esta mañana ha habido unas bofetadas entre un mozo fusionista y un tapicero conservador, en plena plaza Constitucional.

El primer acto realizado por D. Javier Beranger no ha sido el que exigia «El Heraldo», eco del partido que gobierna, sino la autorización para celebrar una corrida de toros con perros en Inca.

Es lástima que el Sr. Beranger, cuyos buenos propósitos nos constan por sus francas manifestaciones en la entrevista que con él celebramos anteayer, se vea inducido por las personas que le rodean á ciertas complacencias.

La autorización para un espectáculo repugnante, salvage, le fué pedida por un diputado provincial, y la otorgó el Gobernador contra lo que había dispuesto el Alcalde de Inca. ¿Sería un lazo preparado hábilmente para hacer que fuesen reales los garrotazos que alguien ha soñado que se han distribuido los *inqueros*? ¿Se busca un pretexto allí también para arrancar dimisiones ó imponer suspensiones?

Adelante, señores monárquicos, adelante!

Una comisión del partido carlista visitó ayer á D. Pascual Ribot para protestar contra los atropellos cometidos por las turbas azuzadas por personas á quienes toda Palma conoce.

SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO

A las doce y cuarto abrió ésta el alcalde señor Santandréu, hallándose presentes los concejales señores Guasp, Vaquer, Sureda, Planas, Losada, Martorell, Moll, Binimelis, Salas, Miralles, Fuster, Oliver, Salóm, Compañy, Roca, Deyá, Rebassa, Esbarranch, Riera, Falconer, García, Bosch, Marqués del Palmer, Alvarez, Carbonell, Piña, Fuster, Ramis y Sureda (D. E.)

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Los Srs. Riera, Rebassa y Miralles hacen constar su adhesión á lo manifestado por los Srs. García, Sureda y Binimelis en la sesión anterior en contra de la proposición del Sr. Alcalde pidiendo se acordara la adquisición y derribo de la casa propiedad de los herederos del Sr. Planas, ó sea una de las dos que constituyen la *illeta de Moragues*.

Acto seguido el Sr. Secretario lee una proposición firmada por los Sres. Guasp y Moll en la que se transcribe un suelto publicado por el diario el *Heraldo* que estos señores consideran ofensivo para el Ayuntamiento, por lo que piden á éste acuerde pase aquella á los abogados asesores á fin de que dictaminen sobre la conducta que debe seguirse respecto á dicho diario.

El Sr. Moll apoya en breves palabras la citada proposición, manifestando que á su parecer el párrafo publicado por el *Heraldo* contiene una ofensa punible que el Ayuntamiento no puede permitir, ya que de tolerarla sería quedar bajo el peso de una ofensa que afecta á su decoro. Cree que es un deber en los Sres. Concejales el no descuidar poner coto á todo cuanto pudiera encerrar malicia por los perjuicios graves que acarrearía al Ayuntamiento que es un administrador de los intereses comunales. Propone, pues, al Ayuntamiento que apruebe la proposición.

El Sr. Riera dice que le satisface ver al Sr. Moll en el terreno en que se ha colocado. Si el *Heraldo*, añade, ha faltado, yo seré el primero que pediré se proceda contra él. Pide para ilustrar la cuestión que se traiga un ejemplar del número del *Heraldo* en que se publicó el suelto de referencia.

El Sr. Binimelis propone pase la proposición á los abogados asesores puesto que éste es trámite previo antes de discutir la cuestión de fondo.

El Sr. Riera insiste en que se traiga el número del diario, y pide que se discuta la proposición sin perjuicio de que luego pase á los mencionados abogados.

El Sr. García cree que se ha interpretado erroneamente lo dicho por el *Heraldo*. Cuando se ataca á una corporación, dice, la injuria y la calumnia ha de ser clara, precisa, terminante para que pueda perseguirse. Si así no fuera ¿qué podría hacer la prensa, que sería de ella cuando ataca á los cuerpos colegisladores, á corporaciones y á otras entidades respetables? Tengo la evidencia—añade—de que nadie interpretó los párrafos del *Heraldo* en el sentido de que se trata de primas que habían de cobrar los concejales, á los que considero dignos y decentes y por lo mismo incapaces de ninguna acción reprobable que pueda deprimir su honra. Descartado este hecho, continúa, queda la lucha entre dos periódicos el que defiende las ideas del partido conservador y el que representa al liberal; y el Ayuntamiento no debe intervenir en esta contienda en favor de uno ni otro, sino en todo caso para ponerlos en paz.

El Sr. Alvarez: Si el Sr. García pudiera asegurar que el que ha escrito el suelto de que se trata no llevaba intención de ofender, estaría conforme (El Sr. García hace signos negativos.) Lo que se desea es que se ataque en forma correcta. Es cuestión de apreciación. Por mi parte puedo decir que como por mi profesión he de recorrer bastante la ciudad, he oido versiones de que había algo oculto, por lo que al leer el suelto á que venimos refiriéndonos, como concejal sentí en mi rostro el bofetón de la injuria. Por lo demás, no deseo perjuicio alguno al *Heraldo*, antes al contrario, me daría por satisfecho con que el citado diario manifestara que no había tenido intención de inferir ofensa alguna al municipio.

El Sr. Rebassa: Siento que se haya confundido la honra de un partido con la de la Corporación.

El Sr. Santandréu: Desearía que no continuara la discusión en los términos.....

El Sr. Rebassa: Reclamo para mí igual consideración que la que ha tenido el Sr. Presidente para mis compañeros.

El Sr. Santandréu: No es que quite la palabra al Sr. Rebassa, lo que deseo es encauzar la discusión.

El Sr. Rebassa insiste en que á su parecer se confunde lastimosamente la honra de un partido político con la de la corporación y pretende probar su dicho y explicar lo sucedido por medio de un símil: figuráos, dice, que un cocinero confecciona un pastel y al devolvérselo del horno, con el color dorado que el calor le dá, dijera ésta no es mi harina ni esta es tampoco mi carne: pues bien, la harina y la carne del otro día han dado lugar á lo dicho por el *Heraldo* pues ese obrar rápido se presta á malicias.

Si el *Heraldo* no hubiere dicho lo que dijo sería yo quien esclamara: señores de la mayoría esta es la carne de vuestra carne, y la harina de vuestro costal. Termina diciendo que si los diarios se hubieran callado hubiesen pasado plaza de primos.

El Sr. Riera: A mi parecer el «Heraldo» no ha insultado á la corporación, lo que ha hecho es decir que el acuerdo fué mal tomado por lo que se prestaba á malas interpretaciones. Dice que nadie recoje una injuria si no se cree víctima de ella: y que de proceder de cierto modo en este asunto pudiera creerse por algunos que había quien tenía la cola de paja. Que él venera la memoria del Sr. Planas y con el derribo de la casa de la illeta se beneficia á los hijos de aquel señor...

El Sr. Alcalde ruega al Sr. Riera que encauce la discusión.

El Sr. Riera: Trataba únicamente de ver si se evitaban escenas que á toda costa quisiera impedir, por esto, para hacer que el tiempo pase, estoy molestando con mis palabras la atención de los señores concejales: pero si el señor presidente cree que debo callar ya me callo.

Puesta á votación la proposición de los señores Guasp y Moll, se aprueba por 21 votos contra 10.

Se leyeron dos dictámenes de las comisiones de Hacienda y Obras sobre la expropiación de parte de la illeta de Moragues (1).

El Sr. Santandréu: Otra vez me tomo la libertad de proponer al Ayuntamiento algo relacionado con la proposición que presenté para la inversión de los 22.000 duros: en mi deseo de que mi gestión al frente del municipio sea conocida y pueda ser juzgada con imparcialidad, suplico al Ayuntamiento acuerde que los dictámenes que acaban de leerse queden sobre la mesa para que todo el mundo se entere. Hace la proposición guiado por mi buena fe, sin suponer que se criticaría de la manera que se ha hecho: no entendí que fuese asunto extraordinario hasta el estremo de exaltar los ánimos y armar tan-

(1) Mañana los publicaremos íntegros.

ta polvareda como ha levantado como si se nos viniera el mundo encima. Yo me llenaba de regocijo, era una satisfacción para mí el considerar que con la distribución de fondos que proponía, sobre llevar á cabo una reforma acordada hace muchos años, en primero de Julio próximo no quedarían al Ayuntamiento más deudas pendientes que cuatro, ó sean la de la Diputación, Gas, Bonos municipales y Crédito Balear.

Se me ha criticado sin embargo, se ha dicho que hacía un favor al Sr. Ribot, sin tener en cuenta que ni éste por su dignidad, ni por su carácter sería nunca capaz de proponer ni aceptar favores que pudieran herir en lo más mínimo, pero qué digo herir? ni velar por un momento mi buen nombre y reputación, cuanto menos mi honra.

Los 22.000 duros están todavía ahí (señala la caja) ahí y no se ha tocado un céntimo de ellos. (Emocionado) Se ha hablado y dicho en los periódicos que se había firmado la escritura de compra de la casa y no es verdad. Dispensadme si me conmuevo al considerar que toda mi gestión administrativa, todos mis desvelos, no han bastado á defender mi honra de los ataques de la maledicencia. Por una distribución de fondos en que á lo sumo puede suponerse que hay un insignificante error de apreciación, se me ha llamado *monumental*, se ha escrito el INRI sobre mi frente, se ha arrojado el fango de las *primas* sobre mi honradez. Ahí están los 22.000: por nada del mundo, ni por mis hijos, cometeré jamás una acción indigna.

Mi conducta es trasparente: quiero que todo el mundo la examine y la juzgue ¿queriais ocho días para estudiar la distribución? pues yo mismo soy el que ruego al Ayuntamiento que os los conceda.

El Sr. Alvarez comienza pidiendo un voto de confianza para la gestión del alcalde...

(El Sr. Santandréu profundamente conmovido deja la presidencia y sale del Salón. Ocupa la presidencia el Sr. Guasp.)

Continuando el Sr. Alvarez dice que pertenece á la Comisión de Hacienda y que entendía que la forma mejor de loa que pudiera tributarse á la gestión del Sr. Santandréu era aprobando la proposición presentada por éste. Que nunca se creía que por ello se diera pábulo á la calumnia y termina diciendo que celebra la prórroga de ocho dias que propone el Sr. Alcalde.

El Sr. Riera. No está el Sr. Alvarez más dispuesto que yo á admirar la gestión del Sr. Santandréu. Aquí lo que ha sucedido es que se ha faltado á los trámites ordinarios pues ya en la sesión anterior debía haber quedado la proposición sobre la mesa. Por lo demás, dice, conozco la honradez del Sr. Santandréu y lo mucho que ha hecho. El señor Santandréu es honrado sin tacha, caballero, pero puede haberse equivocado, por lo que desea queden los dictámenes sobre la mesa conforme propuso el Sr. Alcalde.

El Sr. Miralles se adhiere á lo manifestado por el Sr. Riera.

Por unanimidad es aprobada la proposición del Sr. Santandréu de que queden sobre la mesa por 8 días los dictámenes de referencia.

Se lee una carta de D. Antonio Maura y otra de D. Juan Alcover en las que contestando al municipio respecto al ruego de éste de que se interesaran en pro de la solicitud presentada por los industriales de calzado para que se resuelva el cange de la moneda mejicana en circulación en Puerto Rico, ofrecen hacer cuanto puedan por conseguirlo.

Al comenzar á leer otra del Senador Sr. Salas el público que desde el principio de la sesión había estado dando muestras de aprobación ó desagrado, prorrumpe en gritos y fueras. Los municipales situados detrás de la mesa destinada á la prensa son arrollados por la multitud, se oye el ruido de varios cristales que caen hechos añicos y se promueve una confusión indescriptible.

El Sr. Santandréu subido en la mesa de la prensa dirige la palabra á los alborotadores.

Estos se calman algún tanto pero á los breves minutos se repiten los gritos y de nuevo el Sr. Santandréu tiene que hablarles y ayudado esta vez por el Sr. García, consiguen no sin esfuerzo que aquellos guarden silencio y continua la sesión.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad quedar enterado de las cartas de que queda hecho mérito.

El Sr. Santandréu propone al Ayuntamiento acuerde se reclamen á la Hacienda, si así procede, los intereses que hayan podido devengar los 22.000 duros en los veinte años que aquella los ha retenido.

Así se acuerda por unanimidad.

El Sr. Sureda pregunta si el acuerdo referente á la distribución de los 22.000 duros queda suspendido.

El Sr. Santandréu contesta que el cumplimiento del acuerdo queda en suspenso durante ocho días.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Carta de Ibiza

11 Abril 1895.

Querido Director: Antes de tiempo vuelvo á tomar la pluma únicamente para dar contestación á los comentarios que hace el diario de esta localidad al suelto que publiqué en mi carta anterior.

Mucho me ha estrañado que un diario de *interés local, avisos y noticias* como se titula el de esta localidad haya demostrado tanto escozor á la lectura de una simple gacetilla en que con toda imparcialidad se habla algo sobre política local. El objeto de mis cartas, según indiqué, es tener al corriente á los lectores de ese diario de las novedades que ocurran en ésta y si se ha pensado el de Ibiza que hemos de entablar polémica por asuntos políticos que ninguna importancia tienen para los lectores de LAS BALEARES está en un error.

Debo contestar y contesto á todos sus comentarios en la forma siguiente: Dos partidos únicos hay en esta isla; dos gefaturas políticas se sabe que existen desde hace años: D. Bartolomé V. Ramón es jefe del partido liberal y lo es del conservador D. José Riquer y Llobet.

Esto le consta al «Diario de Ibiza», así como á la inmensa mayoría de los ibicencos, y estraño por muchos motivos que dé tanta importancia á una cosa por demás sabida. No es partido, ni representa los intereses generales de la isla una insignificante fracción: ni es gefatura sino una bella ilusión forjada en la mente del que pretende ser jefe, pareciendo imposible viva en tal error quien ha sufrido ya algunos desencantos.

Pongo punto final y de hoy en adelante procuraré no molestar más la atención de los lectores de ese periódico tratando asuntos de esta especie.

El Corresponsal.

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Acordado por este Ayuntamiento en sesión de hoy el pago inmediato de las atenciones de primera enseñanza pendientes; del saldo por compra de la casa Escuela de la calle de San Pedro; de todas las expropiaciones liquidadas hasta el día de la fecha y de los créditos personales contra el Ayuntamiento comprendidos en el concepto de «Proveedores y Varios» del último Balance se hace público el acuerdo para que los interesados puedan recojer de la Contaduría municipal los oportunos libramientos.

Palma 10 de Abril de 1895.—El Alcalde, Miguel Santandréu.—P. A. del Ayuntamiento.—El Secretario, Guillermo Roca.

TEATRO-CIRCO BALEAR

Compañia Cómico-Lirica de SOFIA ROMERO

Maestro director y concertador, D. Andrés Gelabert.

Director artístico, D. Baldomero Roca.

Primeras tiples: Doña Sofía Romero y Doña Dominica Martinez.

Segunda tiple, Sta. Josefa Rucafull.

Tiple característica, Doña María del Valle Velasco.

Dama joven, Sta. Concepción Rocaberti.

Partiquinas: Doña Manuela Pérez, Doña Angustias Fernández, Doña Adela Carretero y Doña Concepción Oliver.

Tenor cómico, D. Francisco Martínez.

Barítono, D. Gustavo Carrasco.

Bajos cómicos: D. Baldomero Roca y D. Francisco Peral.

Actor genérico, D. Rafael López.

Galán joven, D. Enrique Moreno.

Partiquinos: D. Ricardo Peris y D. Francisco Fernández.

Apuntadores: D. Manuel Estrau y D. Jacinto Capistross.

Archiveros: Fiscowich y Martín y Guix.

18 coristas de ambos sexos y 25 profesores de orquesta.

Representante de la Empresa, D. José Francitorra.

PRECIOS

	Decena	Diario
Palcos núms. 1 y 20 sin entradas.	30'00	5'00
Id. id. 1 al 19 sin id.	40'00	7'00
Butacas sin id.	5'00	1'00
Sillas circulares sin id.	4'00	0'50
Id. de anfiteatro sin id.	4'00	0'50
Delanteras de grada sin id.	1'00	0'20

Entrada general 0'50.— Medias entradas 0'35.

Nota.—Toda localidad que con entrada esceda de una peseta pagará diez céntimos por el impuesto del timbre según la ley.

Función para hoy 16 *de Abril de* 1895

Se pondrán en escena las tan aplaudidas zarzuelas:—«Los africanistas»—«Colegio de señoritas». —Y «La verbena de la Paloma».

A las ocho y media.

Telegramas

(Servicio particular de LAS BALEARES)

Madrid 15, 7'15 n.

Valencia.—En el vapor «Perez» extalló el pistón de una caldera frente á Vinaroz; auxilióle el «Vicente Sanz» y remolcóle á Valencia.

Las familias de los tripulantes lo esperaban con ansiedad.

Madrid 15, 7'45 n.

El Consejo de Estado ha acordado por unanimidad que se llame á las filas á los mozos escedentes de cupo.

A las seis de la tarde se ha suspendido en el Ministerio de la Guerra el sorteo de los oficiales subalternos que han de marchar á Cuba; continuará mañana.

Madrid 16, 1'45 m.

La Junta directiva del partido progresista dirije á los comités una circular, diciéndoles que expulsará á los díscolos del partido, y exigirá que se cumplan los acuerdos de la Asamblea.

Los telegramas de Cuba no acusan novedad.

En Puerto Rico se establecerá una brigada para su aclimatación antes de pasar á la grande Antilla.

Madrid 16, 2 m.

En el sorteo de los oficiales subalternos ha correspondido el pase del regional primero de Palma al Sr. García, y del regional segundo de Mahón al señor Marqués.

Los señores Salmerón y Azcárate combatirán el capítulo de obligaciones eclesiásticas.

SECCION DE ANUNCIOS

ANUNCIO

Los periódicos *El Católico Balear*, *El Liberal Palmesano*, *El Diario de Palma* y **Las Baleares**, publican los anuncios en la cuarta plana á los precios siguientes:

Los anuncios oficiales, de sociedades y de interés particular á un céntimo de peseta por palabra.

Los que exijan mayor tamaño de letra ó usen *clichés* satisfarán á proporción del número de palabras que ocupen.

Los de defunción ó funeral tamaño ordinario 2 pesetas y los mayores proporcionalmente.

Por el reparto de hojas volantes ó de anuncios 5 pesetas por periódico.

El anunciante podrá elegir el periódico ó periódicos en que desee se publiquen los anuncios.

Los anuncios para los indicados periódicos se admitirán en la librería de D. Felipe Guasp, calle de Morey, número 6.

Vapor directo de Palma á las Antillas

Línea de Vapores Trasatlánticos de PINILLOS, SAENZ y Compañía

Saldrá de este puerto para los de Puerto-Rico, Mayagüez, Ponce, Habana y Cienfuegos con escala en Canarias y Sagua La Grande el 18 de Abril el vapor español de acero de 5,000 toneladas, clasificado en 100 A. I. del Lloyd

Miguel M. Pinillos

Admite carga á flete y pasaje para dichos puntos.

Nota: Se suplica á los señores cargadores se sirvan dar aviso á los consignatarios en esta plaza de los géneros que tengan que embarcar.

Informarán sus consignatarios: Martínez y Planas—San Juan, 20

JOSÉ ROCA NADAL

AGENTE DE ADUANAS, COMISION Y CONSIGNACION

Port-Bou—Frontera franco-española

Servicio de reexpedición á grande y pequeña velocidad para todos los principales puntos del Globo á domicilio.

Servicio especial de paquetes postales—Economía y rapidéz

Representante en Palma

Don Miguel Roca

CONQUISTADOR 43

COMPAÑÍA INGLESA

DE

SEGUROS MARITIMOS Y CONTRA-INCENDIOS

LA UNION COMERCIAL

LONDRES

CAPITAL

Pesetas 62.500,000

AGENTES

MARTINEZ Y PLANAS

San Juan, 20

Palma de Mallorca

y en el Banco de Felanitx.

FELANITX.

ITINERARIO DE CORREOS

SALIDAS

Lúnes 2 tarde para Barcelona (vía Sóller).
Mártes 5 tarde para Barcelona (directo).
Miércoles 9 mañana para Ibiza y Valencia; y 2 tarde para Mahón (vía Alcudia).
Juéves ninguna.
Viérnes 5 tarde para Barcelona (directo).
Sábados 9 mañana para Ibiza y Alicante.
Domingos 2 tarde para Barcelona (vía Alcudia).

ENTRADAS

Lúnes 10 mañana de Barcelona (vía Sóller); y de Mahón (vía Alcudia).
Mártes 9 mañana de Ibiza y Alicante.
Miércoles 9 mañana de Barcelona (directo).
Juéves 10 mañana de Barcelona (vía Alcudia).
Viérnes 2 tarde de Ibiza y Valencia.
Sábados 9 mañana de Barcelona (directo).
Domingos ninguna.

Servicio directo entre Mallorca y Menorca

De Palma para Mahón los sábados 5 tarde.
De Mahón para Palma los mártes 5 tarde.

FERRO-CARRILES DE MALLORCA

Servicio de trenes que regirá desde el 15 de Marzo de 1895

De Palma á Manacor y La Puebla: á las 8'8 mañana, 2'15 y 6'15 (mixto) tarde.

De Manacor á Palma y La Puebla: á las 6 y 11'30 (mixto), mañana y 5'30 tarde.

De La Puebla á Palma y Manacor: á las 6'25 mañana, 12'30 (mixto) y 6 tarde.

Compañía de Navegación «La Menorquina»

El acreditado vapor-correo

CIUDAD DE MAHON

saldrá todos los sábados para Mahón á las cinco de la tarde, admitiendo carga y pasajeros á precios económicos.

Lo despacha D. Bernardo Estela—Marina 62—frente al cuartel de Caballería. 302

Balneario Balear

San Francisco número 19 y Plaza del mismo nombre número 1

Establecimiento fisioterápico de baños higiénicos y medicinales, baños rusos, duchas, pulverizaciones, irrigaciones, etc., abierto al servicio público desde las 8 de la mañana hasta el oscurecer.

	Pesetas.		Pesetas.
Baño limpieza .	1	Con agua de mar	1'50
Abono de 10 baños . . .	9	» » »	13'50
Medio abono de 5 baños . .	4'50	» » »	6'75

Los abonos son valederos todo el año, y sus papeletas podrán utilizarse para cada uno de los servicios establecidos de igual precio en la tarifa.

ALQUILER—Está para alquilar un segundo piso en la calle de Morey número 8. Informarán en la librería de Guasp.

FERRO-CARRILES DE MALLORCA.

El miércoles 17 del actual, día de Romería al Oratorio del *Cocó* (Lloseta) si el tiempo lo permite, se efectuarán los trenes extraordinarios siguientes:

De Palma á Inca parando en todas las estaciones y en la Romería.

A las 11'30 mañana.

De Inca á Palma parando en id. id. id.

A las 6'30 tarde.

De Inca á Binisalem parando solo en la Romería.

A las 1'30-2'30-3'30-4'30 y 5'30 tarde.

De Binisalem é Inca parando en id. id.

A las 2-3-4-5 y 6 tarde.

NOTAS: Los trenes entre Inca y Binisalem solo llevarán coches de 2.ª clase.

En estas estaciones se despacharán billetes de ida y vuelta para el *Cocó* al precio de Ptas. 0'30 y 0'20 respectivamente.

Palma 9 de Abril de 1895.—El Director general, Guillermo Moragues.

DON MIGUEL SANTANDREU Y VADELL

Alcalde de la M. I. N. y L. Ciudad de Palma.

Debiendo procederse á la rectificación del Censo electoral vigente y fijadas al público en el día de hoy, en el salón de entrada de esta Casa Consistorial, las cuatro listas prescritas en el artículo 12 de la ley de 26 de Junio de 1890, hago saber que el día 20 del actual á las ocho de la mañana, se reunirá en la sala de sesiones de este Excmo. Ayuntamiento la Junta Municipal del Censo electoral, ante la cual todo vecino podrá hacer por escrito ó de palabra, y justificar documentalmente cuantas reclamaciones se refieran al derecho del sufragio.

Palma 10 de Abril de 1895.—El Alcalde, Miguel Santandréu.

IMP. DEL COMERCIO—CONQUISTADOR, 43